

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 502 1.

VISTO: Los Proyectos de Ordenanza elaborados por el Departamento Ejecutivo Municipal, que se encuentran para tratamiento del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, tramitados a través del Expte. (HCD) N° 296-Y-13 y del Expte. (HCD) N° 297-Y-13; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Ordenanza tramitado por Expte. (HCD) N° 296-Y-13, trata sobre la adhesión a la Ley Provincial que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir Convenios de Préstamos con las Municipalidades y Comunas Rurales para atender, en el caso de los Municipios, erogaciones salariales (Pacto Sueldo) y erogaciones para la ejecución de obras, equipamientos y servicios públicos esenciales (Pacto Obras) y se disponen otras medidas referidas a la operatividad de dicha normativa;

Que el Proyecto de Ordenanza que se tramita por Expte. (HCD) N° 297-Y-13, trata la adhesión de la Municipalidad de Yerba Buena a la Ley referida a la Emergencia Económica Provincial y a la inembargabilidad de los Fondos municipales;

Que dada la urgente necesidad de dar tratamiento a los mencionados Proyectos de Ordenanza, por tratar asuntos de interés público, ya sea porque tienen como objetivo principal el de beneficiar a la comunidad de nuestra jurisdicción municipal o por resultar imprescindibles para el normal funcionamiento administrativo y operativo de esta Municipalidad;

Que, por tales motivos y teniendo en cuenta que el Honorable Concejo Deliberante se encuentra en receso, resulta procedente hacer uso de las Atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, en su Art. 47, Inc) 22;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: CONVOCASE al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena a Sesión Extraordinaria, para el día 27/12/13, a horas 19:00, a fin de dar tratamiento a los referidos Proyectos de Ordenanza, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y Archívese.-

Sm.-
<i>D.A.</i>

[Firma]
 C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Firma]
 Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA